

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14,
N° 463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:

Oswaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 22/21
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección del Adulto y del Adolescente
Supervisión Sector I Adultos - Nivel Primario

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) No se adjuntó al Expediente Electrónico N° 8.075.402-UAIMED/21, la documentación respaldatoria que acredita la devolución de la terminal móvil asignada oportunamente a la funcionaria saliente; situación que no cumple con lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 14.
- b) Surge del relevamiento realizado de la información contenida en el Formulario XII- *Inventario físico*, IF N° 08.934.940-DGE/21, que no fue enviada la Comunicación Oficial dirigida a la Dirección General de Contaduría al 31 de octubre de 2020, correspondiente al relevamiento físico de bienes; la situación descripta no se adecúa con lo establecido en el Decreto N° 263/10, Anexo, artículo 9.
- c) Surge del relevamiento realizado que, el Reporte de Movimientos Físicos de bienes adjunto al Expediente N° 8.075.402-UAIMED/21, IF N° 08.935.591-DGE/21, corresponde al ejercicio 2021, situación que no da cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17 Anexo I, ítem 13. Cabe agregar, que se informa en el Formulario XII – *Inventario Físico*, el Inventario Anual al 17 de marzo de 2021, en lugar de informar el Inventario al 18 de diciembre de 2020.
- d) No se incorporó al expediente electrónico, el Reporte de Inventario Detallado que surge del SIGAF, a la fecha de corte (18/12/2020); situación que no da cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17 Anexo I, ítem 13.
- e) Surge del relevamiento realizado que, la copia del Saldo bancario incorporado al Expediente N° 8.075.402-UAIMED/21, IF N° 08.927.738-DGE/21, informa un monto correspondiente al día 16 de marzo de 2021, situación que no da cumplimiento a lo normado en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 1. Cabe mencionar, que la conciliación bancaria realizada por la Dependencia en el Formulario IX – *Conciliación bancaria*, IF N° 08.908.155-DGFE/21, también corresponde al día 16

de marzo de 2021.

f) No surge del relevamiento realizado, que la dependencia dé cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 206-SGCBA/16 Anexo I Título II Apartado b, toda vez que no fue informado en el Formulario X.1-*Cierre de libros*, IF N° 08.908.391-DGE/21, los datos correspondientes al libro de Caja Chica Común, ni se adjuntó al expediente, documentación respaldatoria alguna que acredite la utilización del mismo. Es menester señalar que, se consignó en dicho formulario, el libro de asistencia, pero no surge que el mismo pertenezca al libro de Firmas del Personal Docente (libro de uso obligatorio) o al de Registro de Presentismos y Ausentismo (libro reemplazado por el Sistema SIAL), en tanto la Supervisión no incorporó al expediente, la copia de los libros declarados.

g) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el Formulario X.2 - *Corte SADE*, IF N° 08.908.662-DGE/21, que la dependencia no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 4, en tanto únicamente declaró como últimos gedos emitidos una nota de fecha 08/02/2021 y una Providencia y Expediente de fecha 7/02/2021. Cabe aclarar, que los gedos declarados son posterior a la fecha de corte (18/12/2020). Asimismo, la dependencia omitió completar los ítems Acta y Declaración Jurada.

h) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el expediente electrónico, que los formularios fueron confeccionados en fecha 8 de febrero de 2021; situación que no se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17, debiendo ser presentados a la fecha de corte (18/12/2020).

Cabe agregar que, en el Formulario I- *Fondos asignados para gastos*, IF N° 08.901.109 -DGE/21 (Sede) e IF N° 08.900.833- DGE/21 (Escuelas), se informó el estado de la caja recibida correspondiente al ejercicio 2019, y se consignó como norma de creación del fondo, la del ejercicio 2020; lo descripto no se corresponde, debiendo ser informada la norma del año 2019.

i) No se encuentra incorporada al expediente electrónico, la nómina de personal, conforme lo establece el ítem 11 del Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17.

j) No se adjuntó al Expediente N° 8.075.402-UAIMED/21, la documentación respaldatoria que acredite el inicio del trámite de baja del usuario SADE de la funcionaria saliente; situación que no da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 7.

k) Surge del relevamiento realizado sobre la información que consta en el expediente electrónico, que la fecha consignada en el Formulario VIII- *Corte de chequeras*, IF N° 08.907.909-DGE/21 (14 de enero de 2019), no se condice con la registrada en el libro Banco (14 de noviembre 2019), IF N° 08.925.361-DGE/21.

Asimismo, se agrega que, de la información contenida de la copia del libro Banco, surge que la Supervisión no registró el cheque N° 25.167.930 (emitido o anulado durante el ejercicio 2019), situación que no se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 206-SGCBA/16, Anexo I, Apartado H.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3566-2021- IFAUD N° 47/21- Proyecto I-22-21.Supervisión Sector I
Adultos- Nivel Primario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.